



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416 - 2012

Juanjui, 20 de Junio de 2012

EL TENITE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES -
JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 001-2012-A.C.M."D.H.A.", de fecha 21 de Mayo de 2012, de la Sra. Mercedes Rodríguez Domínguez, Presidenta de la Asociación de Clubes de Madres de la Provincia de Mariscal Cáceres "Dora Hidalgo Arévalo", de la Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, peticionando el reconocimiento de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 20 de Enero del 2012, se reunieron las Presidentas y Socias de la Asociación de Club de Madres "Dora Hidalgo Arévalo", Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, y en sesión de la misma fecha se eligió a la Junta directiva, la misma que sometida a elecciones directas y democráticas, recayendo la presidencia en la Sra. Mercedes Rodríguez Domínguez y otros directivos;

Que, es necesario establecer las condiciones de la referida Asociación, para que en función a sus necesidades, cumplan con sus estatutos aprobados y de esta manera dar vida orgánica a esta organización;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las facultades de los municipios es el de "Reconocer y Registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local" al trabajar en beneficio y bienestar social de la población";

Que, el artículo 73 inciso 5, artículo 113 inciso 6y7, y artículo de 117 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en materia de la participación vecinal, textualmente dice que son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, a través de juntas vecinales, comités de gestión, asociaciones, organizaciones, entre otros;

Que, mediante Informe legal N° 064-2012-OAJ, de fecha 12 de Junio de 2012, concluye que es procedente el reconocimiento de la nueva junta directiva de la Asociación del Club de Madres "Dora Hidalgo Arévalo" de la Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Y, con a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216 – 2012

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva de la Asociación de Clubes de Madres "Dora Hidalgo Arévalo" de la Provincia de Mariscal Cáceres Región San Martín, que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	: Sra. Mercedes Rodríguez de Pinto	00968877
Vice presidenta	: Sra. Teresa Cárdenas Del Aguila	00973335
Secretaria	: Sra. Bedith Sánchez Panduro	00965835
Tesorera	: Sra. Gladis Hoyos Muñoz	00991822
Fiscal	: Sra. Hipólita Tolentino Rodríguez	80352556
Vocal 1	: Sra. Geni Saavedra Díaz	01016335
Vocal 2°	: Sra. Lucinda Fasanando Salazar	47984104
Vocal 3°	: Sra. Liz del Aguila Gómez	00966046
Sec. de Deporte	: Sra. Sudoliza Noriega Caballero	00981945
Sec. de la Mujer	: Sra. Sara García Tarazona	00966672
Sec. de Asuntos Sociales	: Sra. Lili Pinchi Tenazoa	01003053
Sec. de Organización	: Sra. Nery Isla de Távara	00982147
Sec. de Prensa y Propaganda	: Sra. Berta Pizango Chujandama	00984691

Artículo Segundo.- La presente Junta Directiva, tendrá una vigencia de dos (02) años, a partir de la fecha de su elección en Asamblea General de Socios, y deberá ser inscrito en los Registros de los Padrones de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial.

Artículo Tercero.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución a la Presidenta de la Asociación y al Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comunicase y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Reg. Paulo S. Paschi Tatur
TENIENTE ALCALDE